MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 157 de 2007

(28 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la contratación directa No. 091 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**,** en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Batallón de A.S.P.C. No. 27 “Simona de la Luz Duque de Alzate” y la Agencia Logística de la Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 002 de 2006, cuyo objeto es llevar a cabo el cerramiento de las instalaciones de las plantas de tratamiento de agua potable y de residuales en el Corregimiento de Santana – Putumayo; por un valor de noventa y cinco millones quinientos cincuenta mil pesos ($95.550.000.oo) MCTE.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 002 de 2006, ordenó el pasado 03 de julio de 2007 la publicación del proyecto de términos de referencia y mediante acto administrativo de 160923 del 16 de julio de 2007 ordenó la apertura de la contratación directa No. 091 de 2007, para el día 18 de julio de 2007, cuyo objeto es el CERRAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANA – PUTUMAYO, fijando como fecha de cierre el día 31 de julio de 2007, con un presupuesto oficial de ochenta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento tres pesos ($87.548.103,oo) M/cte incluido IVA sobre la utilidad y A.I.U, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 461 del 08 de mayo de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el cierre se llevó a cabo el 31 de julio de 2007 tal y como consta en el acta respectiva, presentándose el siguiente proponente:

FABIO GARZÓN DAZA.

Que a la propuesta presentada se le realizó las respectivas evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la entidad entre el 24 al 28 de agosto

2007; quedando las mismas a disposición del oferente participante para que efectuara las observaciones que considera pertinentes.

Que dentro del término legal se presentaron observaciones por parte de los oferentes, a las cuales se les dio la debida respuesta, tal y como consta en la pertinente acta de adjudicación del presente proceso.

Que en desarrollo del acto de adjudicación de la contratación y luego de realizarse la apertura del sobre económico del oferente, el respectivo comité consolidó la evaluación mediante oficio No. 412 ALGEV.

Que la Unidad Asesora, recomendó al encargado de las Funciones de la Dirección Logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la contratación directa No. 091 de 2007 al proponente FABIO GARZÓN DAZA, de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 111 del 28 de agosto de 2007, en el acta de audiencia de adjudicación y en la respectiva evaluación económica.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección Logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogió la recomendación hecha, teniendo en cuenta que el proponente FABIO GARZÓN DAZA cumplió con todas las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia y oferta; documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

Conforme a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a Contratación Directa No. 091 de 2007, cuyo objeto es: "CERRAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANA – PUTUMAYO", hasta por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS ($87.548.103.oo) M/cte, incluido IVA sobre utilidad y A.I.U al proponente **FABIO GARZÓN DAZA**; de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, evaluación económica y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites administrativos a que haya lugar.

El saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega total del objeto contractual; previo los trámites administrativos a que haya lugar y radicación completa de los documentos requeridos en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Para todos y cada uno de lo pagos se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los respectivos términos de referencia.

ARTICULO TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La obra se llevará a cabo en el Corregimiento de Santana, Municipio de Puerto Asis, Departamento del Putumayo.

El plazo de ejecución de la obra es de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, el acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. María Ximena Pérez Fonseca Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encargado de las funciones de la Dirección de contratación